

## ANEXO A

### LOS MANDATOS DEL GRUPO MIXTO DE TRABAJO: 1966, 1975 y 1999-2005

- I. MANDATO 1966 (*extracto de la VII Relación del Grupo mixto de trabajo entre la Iglesia católica y el Consejo ecuménico de las Iglesias, Ginebra-Roma, 1998, p.3*)

El Grupo mixto de trabajo funciona según los principales puntos de su mandato de origen (1966) y las modificaciones que ha aportado la Asamblea del CEI en 1975.

1. El Grupo mixto de trabajo es un órgano consultivo. No dispone de autoridad propia, sino que la remite a las instancias de las que él es mandatario y que aprueban su política y sus programas –a saber la Asamblea y el Comité central del CEI y el Pontificio Consejo para la promoción de la unidad de los cristianos.

Emprende sus tareas espirituales y pastorales en un espíritu de oración y con la convicción de que Dios guía al único movimiento ecuménico por medio de Cristo y en su Iglesia. El Grupo se esfuerza en discernir la voluntad de Dios en las situaciones contemporáneas y estimular la búsqueda de la unidad visible y del testimonio común, en particular por la colaboración –a nivel mundial, regional, nacional y local– entre la Iglesia católica, el CEI y sus Iglesias miembros. Debe fomentar mediante un apoyo atento todo lo que puede contribuir al progreso ecuménico.

El Grupo mixto de trabajo suscita, evalúa y sostiene las formas de colaboración entre el CEI y la Iglesia católica, especialmente entre sus diversos órganos y programas. Su estilo y sus formas de colaboración tienen la flexibilidad que piden las similitudes y diferencias que favorecen o entorpecen las relaciones CEI/Iglesia católica. Concentrándose en iniciativas *ad hoc* se esfuerza por reducir al mínimo las estructuras nuevas cuando se proponen nuevas iniciativas o nuevos programas, fijando con cuidado las prioridades y manejando sus limitados recursos en personal, en tiempo y en medios financieros.

2. Actualmente el Grupo mixto de trabajo cuenta con 17 miembros y dos co-moderadores. Sus co-secretarios son un

miembro del Pontificio Consejo para la promoción de la unidad de los cristianos y el Secretario general adjunto del CEI, responsable de las relaciones con las Iglesias no miembros. La mayoría de los miembros ejercen un ministerio pastoral o ecuménico en diversas regiones. Algunos forman parte de dicasterios de la Curia romana y de servicios del CEI. El Grupo mixto de trabajo apela también a consultores para tareas particulares. Los co-moderadores, co-secretarios y otras cuatro personas forman el Comité ejecutivo que representa al Grupo mixto de trabajo entre sus reuniones plenas y prepara su orden del día y la materia.

II. MANDATO 1975 (*extracto de la Relación de Nairobi, Asamblea del CEI, 1975, pp. 276-278*)

*Continuación del grupo mixto de trabajo*

La necesidad de un foro que permita a la Iglesia católica y al Consejo Ecuménico de las Iglesias evaluar juntos el desarrollo del movimiento ecuménico está siempre presente. Como consecuencia, debería nombrarse un grupo mixto con una continuidad en su composición y representación suficientemente amplia por las dos partes. En cuanto instrumento de los organismos mandatarios, este grupo estará en estrecho contacto con éstos últimos, a los que deberá dar cuenta de su actividad.

*Las funciones del grupo mixto de trabajo*

El Grupo mixto de trabajo se esforzará principalmente por buscar y evaluar toda nueva posibilidad que fomente el desarrollo ecuménico. Su tarea es fomentar la discusión sobre el movimiento ecuménico, buscando estimular a los organismos mandatarios y proponiéndoles nuevas iniciativas y nuevos programas.

El Grupo mixto de trabajo se esforzará por interpretar las principales corrientes de pensamiento y de acción ecuménica en la Iglesia católica y en las Iglesias miembros del Consejo ecuménico de las Iglesias. Facilitará el intercambio de informaciones relativas a los progresos del movimiento ecuménico, sobre todo a nivel local.

El Grupo mixto de trabajo intentará establecer la colaboración entre los diferentes órganos y programas de la Iglesia católica y del Consejo ecuménico de las Iglesias. Conforme a los principios y a los procedimientos de los organismos mandatarios, deberá fomentar un auténtico desarrollo de toda forma de colaboración ecuménica. Apelará a las ideas proporcionadas por las experiencias locales con el fin de promover esta colaboración. Como en el pasado, seguirá siendo un grupo consultivo, y no un organismo operativo. En caso de necesidad, los organismos mandatarios podrán encargarle poner en práctica y gestionar algunos programas que haya propuesto.

Esforzándose por iniciar y ayudar a mantener viva la discusión sobre las implicaciones del movimiento ecuménico en el seno de la Iglesia católica y de las Iglesias miembros del Consejo Ecuménico de las Iglesias, el Grupo mixto de trabajo buscará los mejores medios para comunicar sus conclusiones y sus recomendaciones.

Un aspecto esencial de su tarea es compartir sus conclusiones con los organismos mandatarios.

#### *Extensión de las relaciones*

El Grupo mixto de trabajo tendrá contactos con un número y una gran variedad de organizaciones y de programas ecuménicos, sobre todo a nivel local. Podrá apelar a diversos servicios y programas de los organismos mandatarios cuando es necesaria una ayuda particular en ciertos sectores de la colaboración. Pedirá igualmente informaciones y consejos a personas y organizaciones particularmente experimentadas y competentes en materia de ecumenismo.

#### *Un estilo flexible*

Para responder a las necesidades de las Iglesias, el estilo de colaboración del Grupo mixto de trabajo deberá seguir siendo flexible. Debe poder adaptarse a las diversas necesidades y cambios. Se esforzará, pues, en reducir al mínimo las nuevas estructuras concentrándose en iniciativas *ad hoc* que exigirán los desarrollos en acción en el movimiento ecuménico. En ocasiones, ciertos proyectos podrán evidentemente exigir una forma estructural que se creará

con la autorización necesaria. Un estilo flexible no significa una actividad no planificada ni una falta de responsabilidad. Esto significa más bien una mayor atención a las prioridades y a la utilización de los recursos.

### *Las estructuras sugeridas*

A partir de estas consideraciones generales, se propone lo siguiente:

El Grupo mixto de trabajo contará con alrededor de 16 miembros, de los que unos serán elegidos entre los miembros del personal del Consejo ecuménico de las Iglesias y del Secretariado para la promoción de la unidad de los cristianos (y de otros órganos de la Curia).

El Grupo mixto de trabajo se reunirá habitualmente una vez al año. Además, se podrán celebrar reuniones más amplias para el examen de cuestiones específicas. Una reunión de este tipo podrá coincidir con un importante acontecimiento regional, cuando la ocasión se considere útil.

Un Grupo ejecutivo restringido, compuesto de seis miembros, se encargará de los asuntos corrientes durante el período entre dos reuniones y de la preparación de las asambleas del Grupo mixto de trabajo.

### III. MANDATO 1999-2005 (*extracto de la VII Relación del Grupo mixto de trabajo entre la Iglesia católica y el Consejo Ecuménico de las Iglesias, Ginebra-Roma 1998, p. 23*)

El Grupo mixto de trabajo recomienda las prioridades específicas siguientes para la próxima etapa de su mandato:

#### *Problemas relativos a la koinonia*

*Consecuencias eclesiales del bautismo común.* Las implicaciones de un reconocimiento del bautismo común de los cristianos para la comunión eclesial y la práctica litúrgica.

*El papel ecuménico de los matrimonios mixtos.* Consecuencias eclesiológicas del sacramento del matrimonio aplicadas a los matrimonios mixtos y a la vida familiar.

*Los Consejos locales, nacionales y regionales de las Iglesias que incluyen miembros católicos de pleno derecho.* Consecuencias prácticas y eclesiológicas para los miembros de los Consejos de Iglesias –su papel en cuanto instrumentos de crecimiento de la *koinonía*.

*La Iglesia y la ley de la Iglesia.* Efectos de los acuerdos y de los diálogos ecuménicos en la actual legislación eclesiástica y las relaciones entre eclesiología y derecho canónico de la Iglesia/ley de la Iglesia/disciplina eclesial.

*Problemas comunes a los que el CEI y la Iglesia católica se enfrentan*

*Posturas tomadas por los evangélicos conservadores y los carismáticos/pentecostales hacia el movimiento ecuménico y sus estructuras actuales.* Cómo entablar el diálogo.

*Cristianos fundamentalistas: ¿constituye esto un reto ecuménico?* El efecto del fundamentalismo sobre el compromiso ecuménico de las Iglesias, así como sobre el diálogo relativo a los problemas a los que pretenden responder los fundamentalismos cristianos.

*Las mujeres en la Iglesia.* Un reconocimiento más amplio e integración de los dones de la mujer en la vida de la Iglesia y en la sociedad e influencia de los resultados del Decenio ecuménico de las Iglesias en solidaridad con las mujeres, sobre la vida, las estructuras y el testimonio de las Iglesias.

*La formación en el ecumenismo.* La elaboración de material apropiado para la educación ecuménica de los miembros de las Iglesias, de los estudiantes y del clero, sobre los fundamentos de la vida cristiana en la búsqueda de la unidad en el seno de una sociedad pluralista.